

EMISIÓN DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN PARA MUESTRAS

En caso de que el usuario desee enviar plantas, productos vegetales y artículos reglamentados con fines de apertura de mercados, participación en ferias o investigación, de un peso no superior a 30 kg., amparados por un Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE), deben tomarse en cuenta los siguientes requisitos:

- El usuario debe llevar el producto al punto de control AGROCALIDAD por el que saldrá el producto para que se realice una inspección fitosanitaria.
- El usuario debe adjuntar al producto que desee enviar, una carta en la que deberán constar datos de descripción del producto (nombre común, peso, presentación del producto, tratamiento aplicado al producto, entre otros), remitente y destinatario del producto, motivo del envío.
- Para los envíos de muestras con fines de investigación, el usuario deberá adjuntar el Permiso de Importación u otro documento oficial, emitido por la Organización de Protección Fitosanitaria del país importador.
- El usuario deberá realizar el pago de la tasa respectiva de acuerdo al tarifario vigente en las siguientes entidades bancarias:

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO			
RUC: 1768188830001			
CUENTA CORRIENTE	NÚMERO	ÁREA	CÓDIGO
GUAYAQUIL	41244933	SANIDAD VEGETAL	130111
BANECUADOR	3001277901	PARA TODAS LAS ÁREAS	190499
PACIFICO	7827617	UN CÓDIGO PARA CADA SERVICIO	
Nota: SOLO para pagos de Importaciones y Exportaciones en el sistema Ecuapass, deben realizar el pago mediante la opción PAGO BANCA VIRTUAL, otros servicios, escoger la opción SENA E ADUANA, siempre y cuando tengan cuentas del Banco de Guayaquil, Banco del Pacifico, porque con estos bancos tenemos el convenio, luego escoger AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL y poner el Nro. de la Orden: Doble AA seguido de los números que consta en la orden de pago impreso del Ecuapass.			

- Si el producto no tiene problemas fitosanitarios y el usuario ha entregado la carta con la descripción del envío, el comprobante de pago por la tarifa vigente de certificación y el Permiso de Importación (en caso de envíos para investigación), en el punto de control y en ese mismo momento se le emitirá el CFE para avalar la condición fitosanitaria.

Dado el propósito de este tipo de envíos, no se requiere que estos tengan requisitos fitosanitarios establecidos, ni que el usuario se encuentre registrado en AGROCALIDAD.

De ser el caso que se aperturen los mercados y se presenten envíos superiores a este peso, si deberá cumplir con los procesos mencionados anteriormente (Registro, inspección, emisión del CFE).

Sin embargo, de lo mencionado en los párrafos precedentes, la aceptación del Certificado Fitosanitario de Exportación para este tipo de envíos es de entera discrecionalidad del país importador, por lo tanto, es menester indicar al usuario que AGROCALIDAD no se responsabiliza por la restricción de ingreso del producto y las acciones que pudieran tomar los organismos de control fitosanitario en el país importador.